



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DISPONEN EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO GENERAL DE
VIVIENDAS CON OCASIÓN DE CELEBRARSE EL 198° ANIVERSARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 003 -2019-MPJ/A

Jaén, 24 de Mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

El Informe N° 183-2019-MPJ/GSG/SGIIPYC-CEBF de fecha 24 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional, respectivamente, sobre "Embanderamiento y Embellecimiento en general de todas las viviendas mediante pintado de fechadas con ocasión de conmemorarse el 198° años de la Independencia de la Provincia de Jaén, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo dispuesto el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el día 04 de Junio del presente año, se conmemora el 198° Aniversario de la Independencia de la Provincia de Jaén, siendo esta fecha de trascendencia Local, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos de los Caseríos y Distritos los sentimientos de identidad local y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, en todos los predios de la Provincia de Jaén;

Que, mediante Informe N° 183-2019-MPJ/GSG/SGIIPYC-CEBF de fecha 24 de Mayo del 2019, la Sub Gerencia de Imagen Institucional solicita que mediante Decreto de Alcaldía se disponga el embanderamiento general y embellecimiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



de todas las viviendas mediante pintado de fechadas con ocasión de conmemorarse el 198° años de la Independencia de la Provincia de Jaén, durante el mes de mayo y junio.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que; "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde en estas fechas conmemorativas disponer el embanderamiento y embellecimiento de todos los predios en general de la Provincia de Jaén.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento y Embellecimiento General de todas las viviendas de los Caseríos y Distritos de la Provincia de Jaén, desde el día 27 de Mayo al 30 de Junio del 2019, con ocasión de conmemorarse el 198° Aniversario de la independencia de la Provincia de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General por su intermedio a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, la vigencia y el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Decreto en el Diario de mayor circulación, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal su difusión en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE